

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008 – 2023 –IVPR/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En Recuay, el día ocho (08) días del mes de Mayo del año 2023 a las 16:15 horas, en la Oficina de la Gerencia General de instalaciones del Instituto Vial Provincial Municipal de Recuay, de acuerdo a los protocolos de sanidad (mascarilla, protector facial, distanciamiento de 1,5 metros, lavado de manos, alcohol), se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N°02 – C.S. N° 008-2023-GG/IVP-R, de fecha 17 de abril del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 008 -2023-IVPR/CS– PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE 3N (CONDOR WAIN) - ICHOCA - LIM. DIST. (KM 20+845); LIM. DIST. (KM 20+845) - PAMPAS CHICO (KM 23+632); PAMPAS CHICO (KM 24+780) - LIM. DIST. (KM 43+928); LIM. DIST. (KM 43+928) - EMP. PE 3N (KM 49+560), (L = 48.412 Km), ubicado en el/los distrito(s) de MARCA – PAMPAS CHICO - CATAC, provincia de Recuay, departamento de Ancash., a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE LA OFERTA presentada y CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación.**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- WALTER AMERICO YANAC CAMONES : PRESIDENTE (Titular)
- JULIANA SANTOSA ROCANO MEJIA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- DANIEL BASILIO ANAYA MEDINA : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10447209751	CHAVEZ DIAZ MAGLOVER	24/04/2023	Válido		24/04/2023	10447209751	 
2	Proveedor con RUC	10772897737	QUISEP AYQUIPA KATHERIN YOLISA	26/04/2023	Válido		26/04/2023	10772897737	 
3	Proveedor con RUC	20408042934	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VERTIENTES DE ANCASH S.R.L.	03/05/2023	Válido		03/05/2023	20408042934	 
4	Proveedor con RUC	20408091048	MODA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	03/05/2023	Válido		03/05/2023	20408091048	 
5	Proveedor con RUC	20530867561	TOPOGRAFIA & CONSTRUCTORA INGENIEROS S.A.C	24/04/2023	Válido		24/04/2023	20530867561	 
6	Proveedor con RUC	20533606025	CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	03/05/2023	Válido		03/05/2023	20533606025	 
7	Proveedor con RUC	20533637176	GRUPO A & K S.A.C.	04/05/2023	Válido		04/05/2023	20533637176	 
8	Proveedor con RUC	20533730541	SERVICIOS GENERALES CAMPITOS S.A.C.	29/04/2023	Válido		29/04/2023	20533730541	 
9	Proveedor con RUC	20542155338	INTER-REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	01/05/2023	Válido		01/05/2023	20542155338	 
10	Proveedor con RUC	20542170647	GRUPO EPICE S.A.C.	04/05/2023	Válido		04/05/2023	20542170647	 
11	Proveedor con RUC	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	24/04/2023	Válido		24/04/2023	20549823565	 
12	Proveedor con RUC	20600134168	INVERSIONES Y CONSTRUCTORA HERRERA E.I.R.L.	28/04/2023	Válido		28/04/2023	20600134168	 
13	Proveedor con RUC	20604700591	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	28/04/2023	Válido		28/04/2023	20604700591	 
14	Proveedor con RUC	20605664092	INVERSIONES MULTISERVICIOS LUHANNA E.I.R.L.	04/05/2023	Válido		04/05/2023	20605664092	 

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 11 a 14. Página 2 / 2.

III.- DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, se presentó el siguiente postor su oferta de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo con lo requerido en las bases: =====

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20542155338	INTER-REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	05/05/2023	11:38:21	20542155338	05/05/2023	11:44:46	Enviado	Valido		
2	20533606025	CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	05/05/2023	23:21:35	20533606025	05/05/2023	23:21:51	Enviado	Valido		
3	20408091048	CONSORCIO VIAL PACHACOTO	05/05/2023	23:25:38	20408091048	05/05/2023	23:26:16	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

1.- INTER- REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	AS 0082023.pdf	pdf	25889.0 Kb	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

2.- CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	EL TRIUNFO_PAMPAS.pdf	pdf	53363.0 Kb	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3.- CONSORCIO VIAL PACHACOTO

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	PROPUESTA CONSORCIO PACHACOTO.pdf	pdf	22046.0 Kb	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y Condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y Condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

Orden	Documentación Requerida según Base, para la ADMISION	INTER- REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	CONSORCIO VIAL PACHACOTO
a	a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o	NO PRESENTO (**) ninguna vigencia de poder de la empresa, pero es un requisito subsanable, sin embargo, no se solicita dicha subsanación por el principio de eficiencia ya que en la etapa de calificación no cumpliría	CUMPLE, el postor presenta la vigencia de poder de la empresa y copia de DNI del representante legal de la empresa.	CUMPLE, el postor presenta la vigencia de poder vigente de las empresas consorciadas.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

	mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	con algunos requisitos de calificación.		
c	c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	d). Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	e). Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE, el plazo de prestación de servicio es de 240 días calendario	CUMPLE, el plazo de prestación de servicio es de 240 días calendario	CUMPLE, el plazo de prestación de servicio es de 240 días calendario
f	f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g	g). El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	CUMPLE (S/ 283,476.00)	CUMPLE (S/269,300.00)	CUMPLE (S/226,780.80)
2.2.1.2.	Documentos para acreditar los requisitos de calificación			
	2.2.2. Documentación de presentación facultativa:			
	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presenta	No Presenta	No Presenta
	c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N°11).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Resultado	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

V.- DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASA A EVALUACION

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM (S) A LOS QUE POSTULA
1	INTER- REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	ITEM UNICO
2	CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	ITEM UNICO
3	CONSORCIO VIAL PACHACOTO	ITEM UNICO

DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA:

La evaluación de las ofertas registradas en el sistema electrónicos de contrataciones del estado (SEACE) se realiza conforme a lo establecido en el número 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el número 91.1 del artículo 91 del Reglamento el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA (VALOR REFERENCIAL= 283,476.00			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	INTER- REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	283,476.00	100.00%
2	CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	269,300.00	95.00%
3	CONSORCIO VIAL PACHACOTO	226,780.80	80.00%

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL
	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
INTER- REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	$\frac{226,780.80 \times 100}{283,476.00}$	80.00 Puntos	80.00 Puntos
CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	$\frac{226,780.80 \times 100}{269,300.00}$	84.21 Puntos	84.21 Puntos
CONSORCIO VIAL PACHACOTO	$\frac{226,780.80 \times 100}{226,780.80}$	100.00 Puntos	100.00 Puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

			BONIFICACIÓN	
--	--	--	---------------------	--

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL
		PRECIO	PUNTAJE		
1er puesto	CONSORCIO VIAL PACHACOTO	100.00	100.00	5.00	105.00 PUNTOS
2do puesto	CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	84.21	84.21	4.21	88.42 PUNTOS
3er puesto	INTER- REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	80.00	80.00	4.00	84.00 PUNTOS

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN, determino si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 01		- CONSORCIO VIAL PACHACOTO	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	
A.2.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.2.1. FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.2.3. EXPERIENCIA	CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 02		- CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
A.2.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.2.1. FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.2.3. EXPERIENCIA	CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 03		- INTER- REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	
---	--	--	--

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	
A.2.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.2.1. FORMACIÓN ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CUMPLE	
	A.2.3. EXPERIENCIA	CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		NO CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PORTOR GANADOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACION
1	INTER- REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L.	<p>Luego de la revisión de la oferta del postor INTER- REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L. se observó que adjuntó solamente contratos y facturas que no demuestran fehacientemente la cancelación de dichos pagos para acreditar la experiencia del postor para mayor acreditación se adjunta pantallazo de los contratos que presentó:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">CONTRATO N° 007-2019-MTC/20-UZANC</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ, CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) - CHIQUIAN- AQUIA- EMP. 3NE (DV. AQUIA)</p> </div> <p>ITEM N° 02: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO PARA EL SUBTRAMO II: Km. 64+000 – Km 122+286 DE LA RUTA PE-16.</p> <p>Conste por el presente documento, la contratación de: "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ, CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) - CHIQUIAN-AQUIA- EMP. 3NE (DV. AQUIA)" ITEM N° 02: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO PARA EL SUBTRAMO II: Km. 64+000 – Km 122+286 DE LA RUTA PE-16., que celebra de una parte el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL, a través de la Unidad Zonal Ancash, de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, en adelante LA ENTIDAD con RUC N° 2050553639, con domicilio legal en el Jr. Carlos Valenzuela Guardia N° 990 Soledad Baja Huaraz – Huaraz - Ancash, representado por el Ingeniero Carlos Eduardo Cueva Figueroa, identificado con DNI N° 18022379, y de otra parte la empresa INTER-REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES SRL, con RUC N° 20542155338, con domicilio legal JR. LA MAR NRO. 441 ANCASH - RECUAY - RECUAY, inscrita en la partida electrónica N° 11104628 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaraz, debidamente representado por su Representante Legal, Trejo Gonzales Rafael Alejandro, con DNI N° 32843392, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11104628, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES</p> <p>Con fecha 18 de Junio del 2019, el Órgano Encargado de las Contrataciones adjudicó la buena pro del CONCURSO PUBLICO N° 001-2019-MTC/20-UZANC, Primera Convocatoria para la contratación de SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ, CARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) - CHIQUIAN-AQUIA- EMP. 3NE (DV. AQUIA) ITEM N° 01: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO PARA EL SUBTRAMO II: Km. 64+000 – Km 122+286 DE LA RUTA PE-16, a la empresa INTER-REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES SRL, con RUC N° 20542155338, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO</p> <p>El presente contrato tiene por objeto el SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO</p>

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> FACTURA ELECTRONICA RUC: 20542155338 E001-33 </div>				
<p>INTER-REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L. JR. LA MAR 441 ZONA RECUAY - RECUAY - ANCASH</p>					
<p>Fecha de Vencimiento : Fecha de Emisión : 09/08/2019 Señor(es) : PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL RUC : 20503503639 Dirección del Cliente : JR. ZORRITOS 1203 ---- LIMA CERCADO LIMA-LIMA-LIMA Tipo de Moneda : SOLES Observación : ORDEN DE SERVICIO N° 0250 Y CONTRATO N° 007-2019MTC/20-UZANC.</p>					
Cantidad	Unidad	Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1,00	UNIDAD		SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO PARA EL SUBTRAMO I: KM.64+000-KM.122+286 DE LA RUTA PE-16, CORRESPONDE JULIO 2019.	25088,00	0,00
<p>Sub Total Ventas : S/ 25,088.00 Anticipos : S/ 0.00 Descuentos : S/ 0.00 Valor Venta : S/ 25,088.00 ISC : S/ 0.00 IGV : S/ 4,515.84 ICBPER : S/ 0.00 Otros Cargos : S/ 0.00 Otros : S/ 0.00 Tributos : S/ 0.00 Importe Total : S/ 29,603.84</p>					
<p>Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00</p>					
<p>SON: VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TRES Y 84/100 SOLES</p>					
<p><i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i></p>					

<p>CONTRATO N° 006-2019-MTC/20-UZANC</p> <p>SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N - CONOCOCHA - HUARAZ, CARAZ - MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) - CHIQUIAN-AQUIA- EMP. 3NE (DV. AQUIA)</p>
<p>ITEM N° 01: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO PARA EL SUBTRAMO I: KM. 0+000 (PATIVILCA) KM. 64+000 DE LA RUTA PE-16.</p> <p>Conste por el presente documento, la contratación de: "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N - CONOCOCHA - HUARAZ, CARAZ - MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) - CHIQUIAN-AQUIA- EMP. 3NE (DV. AQUIA)" ITEM N° 01: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO PARA EL SUBTRAMO I: KM. 0+000 (PATIVILCA) KM. 64+000 DE LA RUTA PE-16, que celebra de una parte el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL, a través de la Unidad Zonal Ancash, de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20503503639, con domicilio legal en el Jr. Carlos Valenzuela Guardia N° 990 Soledad Baja Huaraz - Huaraz - Ancash, representado por el Ingeniero Carlos Eduardo Cueva Figueroa, identificado con DNI N° 18022379, y de otra parte la empresa INTER-REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES SRL, con RUC N° 20542155338, con domicilio legal JR. LA MAR NRO. 441 ANCASH - RECUAY - RECUAY, inscrita en la partida electrónica N° 11104628 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaraz, debidamente representado por su Representante Legal, Trejo Gonzales Rafael Alejandro, con DNI N° 32643392, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11104628, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES</p> <p>Con fecha 18 de Junio del 2019, el Órgano Encargado de las Contrataciones adjudicó la buena pro del CONCURSO PUBLICO N° 001-2019-MTC/20-UZANC, Primera Convocatoria para la contratación de SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. 1N - CONOCOCHA - HUARAZ, CARAZ - MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) - CHIQUIAN-AQUIA- EMP. 3NE (DV. AQUIA) ITEM N° 01: SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO PARA EL SUBTRAMO I: KM. 0+000 (PATIVILCA) KM. 64+000 DE LA RUTA PE-16, a la empresa INTER-REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES SRL, con RUC N° 20542155338, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente</p>

	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> FACTURA ELECTRONICA RUC: 20542155338 E001-32 </div>				
<p>INTER-REGIONAL CONSTRUCTORES E INVERSIONES S.R.L. JR. LA MAR 441 ZONA RECUAY - RECUAY - ANCASH</p>					
<p>Fecha de Vencimiento : Fecha de Emisión : 09/08/2019 Señor(es) : PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL RUC : 20503503639 Dirección del Cliente : JR. ZORRITOS 1203 ---- LIMA CERCADO LIMA-LIMA-LIMA Tipo de Moneda : SOLES Observación : ORDEN DE SERVICIO N° 0249 Y N° DE CONTRATO 006-2019MTC/20-UZANC</p>					
Cantidad	Unidad	Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1,00	UNIDAD		SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO PARA EL SUBTRAMO I: KM 0+000(PATIVILCA) KM 64+000 DE LA RUTA PE-16, CORRESPONDE JULIO 2019.	26257.3593	0,00
<p>Sub Total Ventas : S/ 26,257.36 Anticipos : S/ 0.00 Descuentos : S/ 0.00 Valor Venta : S/ 26,257.36 ISC : S/ 0.00 IGV : S/ 4,726.32 ICBPER : S/ 0.00 Otros Cargos : S/ 0.00 Otros : S/ 0.00 Tributos : S/ 0.00 Importe Total : S/ 30,983.68</p>					
<p>Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00</p>					
<p>SON: TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 68/100 SOLES</p>					
<p><i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.</i></p>					

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

		<p>Asímismo adjunto solamente contratos pidiéndose en las bases integradas:</p> <p><i>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</i></p> <p>Y no habiendo presentado el postor otros documentos para acreditar dicha experiencia del postor y del profesional, el comité de selección no toma como válido por lo tanto se DESCALIFICA.</p>
--	--	--

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo con la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer puesto en orden de prestación cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PORTOR GANADOR
1	CONSORCIO VIAL PACHACOTO

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de evaluación y calificación adjuntos y que forman parte de este Acta.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO VIAL PACHACOTO	S/ 226,780.80

Siendo las 16:55 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN;

FIRMADO EN ORIGINAL

WALTER AMERIO YANAC CAMONES

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE RECUAY

Comité de Selección

**Presidente Comité de Selección
(Titular)**

JULIANA SANTOSA ROCANO MEJIA
Primer Miembro
(Titular)

DANIEL BASILIO ANAYA MEDINA
Segundo Miembro
(Titular)